

# **SIN EDUCACIÓN POPULAR, NO HAY REVOLUCIÓN**



**Decreto 3.444**

**La universidad para todos y todas**

**PUBLICACIÓN DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

**DIRECTORIO**

**Andrés Izarra**

*Ministro de Comunicación e Información*

**Yuri Pimentel**

*Viceministro de Estrategia Comunicacional*

**William Castillo**

*Viceministro de Gestión Comunicacional*

**Textos**

Lenelina Delgado

**Coordinación General**

Germán Villegas C.

**Director de Arte**

José Luis Díaz Jiménez

e-mail: [publicidad@mci.gov.ve](mailto:publicidad@mci.gov.ve)

Marzo de 2005

**“Las naciones  
marcharán  
hacia su grandeza  
al mismo paso  
con que camine  
su educación”.**





“Un hombre de noventa años, que aprendió a leer y escribir, me dijo ante una pregunta:

-¿Y por qué tú nunca fuiste a la escuela?

-¡Y cómo, Presidente, si desde los cinco años comencé a trabajar con mi padre en el conuco, y me inscribí en una escuelita pero no pude! –me dijo-. El hambre no me dejó estudiar.

Así me dijo. Si no lo apoyamos ahora con esa beca de cien dólares mensuales, el hambre se los llevaría también del aula de clase, la pobreza, y más que la pobreza, la miseria”.

*Del mensaje anual presidencial  
ante la Asamblea Nacional  
Enero 2005*

Somos venezolanos  
y somos bolivarianos.  
En fin, somos gente  
que va tras un ideal  
plasmado en nuestra  
Carta Magna:

*“La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador. Son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional”.*

Los venezolanos nos hemos planteado un proyecto de gobierno puesto al servicio de la transformación del modelo político, social y cultural del país. La meta es alcanzar una vida digna para todos, a través de la participación del pueblo y mediante la educación y el trabajo. Se equivocaron los que suponían que la llamada democracia representativa se cerraba en un blindaje que permitiría que los patrones de dominación y explotación se mantuvieran quien sabe por cuantos años más. Nuestra experiencia nos confirma que la edificación del capitalismo puede tener grietas, y con un poco de empeño los muros pueden ser derribados. Los bolivarianos nos dimos cuenta que podíamos ver del otro lado y avanzar en la búsqueda de un Estado de Justicia.

## **Necesitamos educar para el trabajo: de otra manera no podemos salir de la pobreza.**



Los venezolanos aceptamos el compromiso de convertirnos en la fuerza básica de un gobierno que no está dispuesto a ceder en la lucha planteada contra el neoliberalismo. Porque requerimos una democracia de iguales, requerimos nuevos sentidos para la patria, requerimos sabernos libres de elegir los caminos por los que queremos transitar. Por eso apuntamos hacia un desarrollo humanista, endógeno y autogestionario con estabilidad macroeconómica e internalización petrolera para diversificar el aparato productivo, fortaleciendo las microempresas y las cooperativas, favoreciendo la democratización de la propiedad y la promoción del desarrollo con equidad.

Cuando iniciamos este proceso de rescate del país, sabíamos que

teníamos que atender la educación del pueblo, porque habíamos llegado al máximo punto de desatención. Más de un millón de venezolanos no sabían leer ni escribir, la deserción escolar a mitad de la primaria alcanzaba niveles alarmantes y ni hablar de los que podían llegar a la escuela secundaria. El desempleo y la pobreza aumentaban cada día, mientras los líderes de la democracia representativa seguían estimulando la política de la dádiva, la mano en el bolsillo para dar un pan a cambio de un voto. Decidimos dar la pelea en todos los frentes, y particularmente en el de la autoestima de los hombres y mujeres venezolanos.

Convertimos este proceso en una enseñanza colectiva. Por eso existen las Misiones. Porque necesitamos dar a la gente los instrumentos que le permitan crecer y enriquecerse como personas. Necesitamos educar para el trabajo: de otra manera no podemos salir de la pobreza. Creamos la Misión Robinson para enfrentar el analfabetismo y para que los venezolanos pudieran terminar la escolaridad primaria, la Misión Ribas para ofrecer estudios secundarios o facilitar su conclusión, y la Misión Sucre para permitir el acceso a los estudios superiores. Así creamos las bases para superar el subempleo y el desempleo. Así se han incorporada miles de jóvenes a la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Estas misiones educativas se interconectan con las misiones productivas. Progresivamente, quienes egresan de las distintas misiones deben incorporarse al proceso de producción económico de la nación: es una meta que empieza a cumplirse con la Misión Vuelvan Caras, convertida en la reivindicación de nuestros saberes y de nuestro potencial creador, puesta al servicio de la transformación del modelo socioeconómico que plantea el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Creemos en nuestras propias fuerzas. Y tenemos un ideario en el que apoyarnos. Respetamos el mandato de Bolívar y hacemos su palabra ley. “Moral y luces” son, ciertamente, las primeras necesidades de un pueblo. A partir de allí, obtendremos la verdadera libertad, la que garantiza a los pueblos su permanencia, la que garantiza la vida, la que garantiza la salud, la que garantiza la educación. Tras eso vamos. “La fuerza está en el saber”, dijo José Martí. Así lo comprendemos los venezolanos.

# DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La Educación en la República Bolivariana de Venezuela, tiene una visión integral del conocimiento. La educación como elemento generador de conocimiento otorga poder, permite que el pueblo se identifique consigo mismo y se convierta en elemento activo de su propio desarrollo. Estamos hablando de la democratización de la educación, del acceso de los sectores populares a la escolaridad básica obligatoria, de la ampliación de la plataforma educativa del país para no permitir nunca más la exclusión y del afianzamiento de una educación popular libertadora y transformadora del orden social.

Sólo un pueblo que conoce y entiende sus derechos, sabrá exigir su respeto y se comprometerá a luchar por ellos. Es lo que queremos: compartir el conocimiento, no encerrarlo en cenáculos elitistas que han marginado a miles y miles de venezolanos. Por eso el avance de las Misiones educativas; por eso después de enseñar a leer, después de facilitar el camino para iniciar y terminar la educación secundaria, ahora vamos a las universidades, a estudiar, a formar a los jóvenes de un pueblo que aprendió que la educación es



**Sólo un pueblo  
que conoce  
y entiende  
sus derechos,  
sabr a exigir  
su respeto  
y se comprometer a  
a luchar por ellos.**



parte del camino hacia la patria grande.

Son logros del Gobierno Bolivariano y eso duele profundamente a los miembros de una oposición elitista y egoísta, que prefiere un pueblo mendicante y no ciudadanos dignos, conscientes de sus derechos y trabajando por alcanzar el desarrollo individual y colectivo. Esa es la Venezuela que estamos creando y lo estamos haciendo con prisa, a paso de vencedores. A través de la educación estamos entregando el poder al pueblo.

Esa es la explicación de los ataques, de las agresiones, de la constante manipulación con el tema de la educación venezolana. Primero fue el Decreto 1.011, y los voceros de la oposición crearon una matriz de opinión negativa, diciendo que el gobierno quería quitarle los hijos a la familia, que la educación privada sería eliminada. Hoy, el cuento es con el Decreto 3.444.

Ahora dicen que vamos por la Autonomía Universitaria. Su contenido es manipulado y tergiversado para estimular la agitación, para volverse contra el país con marchas y guarimbas. Son los mismos que antes propiciaron el golpe de Estado, el criminal paro petrolero y que ahora utilizan el tema educativo como un pretexto para sobrevivir políticamente.

Se empieza a correr por Internet y por todos lados, que se cambiará el uniforme de los niños, que será obligatorio el uso de la boina roja y de la franela roja. Se entregan volantes a los trabajadores del sector educación \_no sólo superior\_ en los que afirman que el Estado refundará la República y transformará la educación para consolidar la base política. Dicen que se llevará a cabo el despido masivo de maestros para reemplazarlos por ‘bolivarianos’, que el Estado tomará las decisiones por los alumnos en lugar de sus padres, que se impondrán criterios políticos sobre los pedagógicos, que se eliminará el reglamento del ejercicio docente, en fin, una campaña de terror, que en el pasado ya ha sido usada.

Y en cuanto al Decreto 3.444, señalan que atenta contra la autonomía universitaria, sin demasiados argumentos o ninguno; que se llevará adelante la abolición del CNU y que el Ministerio de Educación Superior se encargará del control administrativo de las universidades y, además, se hará cargo de aprobar equivalencias de títulos universitarios cubanos...



## EL DECRETO 3.444

Los que se apropiaron de la educación y, sobre todo, los que hicieron de la educación superior un espacio cerrado para la mayoría, intentan frenar el proyecto bolivariano de educación. Ahora hablan de intervención y estas pequeñas oligarquías del saber que se apropiaron de las universidades que son públicas en su propio beneficio, no saben o no pueden explicar cómo es que mientras el país crece va decreciendo el número de cupos para la educación superior o cómo es que de cada cien niños que ingresan al sistema educativo sólo uno llega a convertirse en profesional.

No somos nosotros los sordos, ciegos y mudos del cuento. Y ante la presión desestabilizadora vamos a la calle a explicar que estamos tratando de construir un sistema universitario distinto, un sistema universitario abierto, inclusivo, participativo, popular y democrático. Enfrentaremos la pretensión de crear el caos y negar la realidad que vivimos. Explicaremos, discutiremos y saldremos al paso de las manipulaciones, como lo ha señalado el ministro de Educación Superior, Samuel Moncada.

El decreto 3.444 dicta la Reforma Parcial del Reglamento

**Simplemente  
se crearon reglas  
de funcionamiento  
y se eliminaron  
privilegios  
que determinaban  
beneficios  
para ciertas  
universidades.**

Orgánico del Ministerio de Educación Superior. Estaba preparado desde julio del año pasado y fue aprobado por el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2005. “No es mi hechura, pero lo defiendo ciento por ciento”, señaló el ministro Samuel Moncada.

**¿Cuál es el conflicto?.-** Entre otras cosas, los opositores hablan de lesión a la autonomía universitaria, señalando que el Decreto 3.444, en su reformulación, limita las funciones de las universidades, afectando la autonomía universitaria. El asunto es que tenemos un artículo, el 17, que fue reformado, que pasó a ser el número 18 en el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, el cual señala que las funciones de “planificar, coordinar, dirigir la elaboración de planes y proyectos” pasan a ser competencia del Viceministerio de Políticas Estudiantiles. Sucede entonces que el Ministerio de Educación Superior asume las funciones que le corresponde y para ello crea una oficina de planificación y presupuesto, para cumplir las políticas y planificar lo que corresponde a la educación superior.

Se ha dicho que la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) pasa al Ministerio de Educación Superior.

Esto es un error: la OPSU siempre perteneció al Ministerio de Educación, como una oficina auxiliar, y su director siempre ha sido nombrado por el Ministro. Cuando se crea el Ministerio de Educación Superior, la OPSU pasa a ser una dependencia, muy poderosa, que prepara, planifica y administra el presupuesto, que determinaba a quién se le paga primero y a quién después. “Esa oficina súper poderosa, se encontraba en un Ministerio naciente, frágil, pequeño, que incluso visualmente se determinaba la diferencia cuando la sede quedaba en Plaza Venezuela, donde el Ministerio ocupaba unas oficinas dentro de las oficinas de la OPSU”. Simplemente se crearon reglas de funcionamiento y se eliminaron privilegios que determinaban beneficios para ciertas universidades. Ya no es el director de la OPSU el que reparte el dinero de las universidades. Pero eso no tiene que ver con la autonomía.

**¿Esto afecta en algo la autonomía de las universidades?.-** Tenemos que recordar que la autonomía de las universidades, está consagrada en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establece la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley”. Eso es intocable.

## NUEVAS UNIVERSIDADES Y NUEVAS CARRERAS

Tampoco se cercena la autonomía universitaria ni se atenta contra la estabilidad de los profesores o los derechos de los estudiantes. Se contempla que corresponde al Viceministerio de Políticas Académicas “tramitar, evaluar y acreditar los proyectos de creación de programas e instituciones de Educación Superior, así como el seguimiento y la rendición de cuentas” (artículo 15, ordinal 14).

**¿Afecta la autonomía?.-** Responde el Ministro Samuel Moncada que no se afecta la autonomía universitaria cuando el Estado decide crear una universidad experimental. Es más, la Ley de Universidades, en su artículo 10, dice que el Estado tiene esa capacidad y lo dice desde hace treinta años. Lo que pasa es que algunos rectores, algunos decanos y algunos “dirigentes” universitarios están contra la Misión Sucre y quieren tener el control de las carreras o de los nuevos Institutos de Educación Superior.

Señala el Ministro Samuel Moncada, que ese grupo de rectores privilegiados no cree que la universidad sea para todos, que “masificar para qué, que eso es demagogia”. Ellos interpretan a su manera el artículo 103 de la Constitución Bolivariana, en el cual se dice que la educación superior es un derecho, según las aptitudes. Allí nuestra Carta Magna indica que “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Las contribuciones de los particulares a proyectos y programas educativos públicos a nivel

medio y universitario serán reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva”.

“La interpretación que hacen ellos es que la universidad no es para todos, porque no todo el mundo es apto para entrar a la universidad; lo que yo interpreto de ese artículo no es que no todo el mundo no es apto, sino que todo el mundo tiene una aptitud diferente, es decir, unos tienen aptitud para ser periodistas, otros para ser economistas, otros para ser ingenieros, yo tengo la aptitud para ser historiador, cada quien tiene una aptitud diferente, debe encontrarla para desarrollar su potencial humano, ellos dicen que hay personas que sí tienen y que hay personas que no tienen, ¿quiénes son los que no tienen aptitud? Los pobres, porque son pobres los que están quedando afuera y a ellos no les importa. Esa es una actitud clasista, racista, fascista, excluyente y estoy en contra de eso”, dice Moncada.

## **EDUCACIÓN DE ELITES**

En sus diferentes intervenciones públicas, el Ministro Samuel Moncada ha dicho que “el ingreso de los alumnos a las universidades no está incluido en las reformas del reglamento del Ministerio de Educación Superior. Eso es parte de las políticas del Ministerio y de la OPSU que tienen que ser discutidas. En relación con las universidades autónomas pensamos que es un error. Aquí con el cuento de la descentralización, que en realidad era transferencia de facultades del Estado a grupos de intereses privilegiados y no a las grandes mayorías en las regiones, por ejemplo, una tentativa de la descentralización es la prueba de aptitud académica. Hay universidades como la Simón Bolívar que no reciben estudiantes del CNU o la OPSU sino que ellos escogen a sus propios estudiantes, hacen su propia prueba, no es una prueba nacional, sino la prueba de ellos”.

“El resultado de esa prueba lo vimos con los siguientes datos: del año 1997 al 2001 no entró sino una sola persona pobre en cuatro años a la Simón Bolívar, es decir, el resultado de esa prueba fue más excluyente que el del CNU-OPUSU y estaba convirtiendo a esa uni-

versidad, como en efecto lo hizo, en un centro elitesco que rechaza a las grandes mayorías que son los pobres y que vienen de los liceos públicos. El efecto es parecido en la Universidad Central: el porcentaje de los estudiantes que viene aprobado por la prueba del CNU es algo como treinta o veinte por ciento, varía según las facultades, pero la gran mayoría de las facultades ahora tiene su propia prueba interna, en Ingeniería, en Humanidades y en cada una de las once facultades que integran la Universidad”.

Esta realidad es explicada por el Ministro: “¿Cuál es el efecto de esa prueba? Que el número de estudiantes ingresando a la Universidad Central de Venezuela es menor que el de hace veinte años, e incluso, no crece a pesar que el presupuesto se eleva cada vez más. Pero, además, se presentan perversiones como que en la escuela de Comunicación Social tienen treinta cupos que le ofrecen al pueblo, los demás los entregan en actas convenio para los profesores, para los empleados, para los obreros, para los hijos de diplomáticos, diversos convenios, pero no para las mayorías, que van a competir en una prueba interna. Treinta cupos y aceptan hasta tres mil aspirantes. Cómo van a decirles a esas personas que paguen diez mil bolívares por cada uno cuando en la realidad hay treinta cupos. Los están engañando, ahí no hay cupo para 2.970 de los que están pagando por el derecho a la prueba”.

“Uno ve a las mismas personas que apoyaron el golpe de Estado y que apoyaron el paro criminal y que esa vez no les importó para nada la autonomía universitaria, porque por orden de Carlos Ortega cerraron las cinco universidades autónomas y todas las privadas. Ellos no tienen la autoridad frente a la Nación para defender los principios autonómicos, ellos lo que están haciendo otra vez es un juego político, ahora le cambiaron el número al decreto, no es el 1.011, ahora es el 3.444 y tratan de asustar, confundir y manipular a los sectores de oposición pensando que con eso pueden levantar una ola desestabilizadora en el país, pero si se entiende que el efecto neto sobre los propios sectores de la oposición es nulo, en el sentido de que no están perdiendo nada, sino que el Estado está recuperando su capacidad para actuar en la educación y que el propósito del Estado es beneficiar a las grandes mayorías, entonces yo pregunto al obrero: ¿usted tiene la posibilidad de que su hijo entre a la

Universidad Central? A la panadera: ¿usted tiene la posibilidad de que su hijo estudie computación o comunicación en la Universidad Central? O al chofer, al vigilante, que si tiene posibilidades de estudiar derecho en la Central? ¡No! Un ejemplo de esto es lo siguiente: desde 1958 hasta el año 2004, estamos hablando de 46 años, no se creó una nueva escuela de Derecho en el sistema universitario público, es decir, para los pobres”.

## **CAMBIANDO MODELOS DE PENSAMIENTO**

El Gobierno Bolivariano cuestiona el egoísmo de las autoridades universitarias, su miedo a compartir el conocimiento con el pueblo, su incapacidad para hacer del estudio un bien común. El hecho de que las universidades permitan la entrada de personas de bajos recursos económicos, acaba con las elites, pero no resta a ningún venezolano o venezolana ni un bolívar, ni mucho menos hace que disminuya la calidad de las universidades. Es un hecho que mientras más alumnos, más se elevaría la calidad de pensamiento.

Este modelo de pensamiento elitista tiene arraigo en los venezolanos y venezolanas que así se formaron. Sabemos que de cien niños que empiezan en primer grado, sólo uno se gradúa en la universidad. Por eso, en las políticas de educación el cambio debe ser cultural y radical, pero no descabellado.

En esta discusión los estudiantes universitarios también quieren tomar la palabra. Representantes de todas las comunidades estudiantiles, de todo el país, expresaron en un documento que entregaron al Ministerio de Educación Superior su reclamo por una educación universitaria verdaderamente democrática, sostenida en los valores de respeto de la identidad, de la soberanía y de la autonomía. Criticaron el esquema de la autoridad jerárquica académica del claustro investido de autoridad superior sobre los derechos del conglomerado universitario. De igual manera, dejaron sentada su protesta por la indiferencia que mantiene la universidad por los problemas graves de la sociedad, como la pobreza, la deuda externa, la globalización, el desarrollo sustentable, la exclusión social, la soberanía, la seguridad social, el medio ambiente o la tecnología al servicio del desarrollo humano.



“La verdadera autonomía que buscamos es aquella que plantea a la universidad como un espacio libre para el pensamiento, para las ideas, donde se dé el debate y la discusión en función del beneficio de la sociedad, no para parcialidades políticas, ni para sustentar intereses económicos particulares...”

expresaron los estudiantes en el referido documento.

En nueve puntos, los estudiantes establecieron sus propuestas para una nueva universidad social, para promover la adecuación de un nuevo pensum de estudios, la revisión y adecuación de las metodologías de enseñanza, incluir una representación estudiantil en la oficina de presupuesto y planificación, la integración de las universidades al trabajo en los barrios, establecer los referendos revocatorios a las autoridades universitarias, propiciar en todas las universidades la discusión sobre la universidad del siglo XX y, finalmente, generar las jornadas nacionales para la elaboración de un nuevo Proyecto de Ley de Educación Universitaria.

## LA LEGALIDAD DEL DECRETO 3.444

Para la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, se cumplió con todos los requisitos constitucionales y legales exigidos por la República Bolivariana de Venezuela. Cristóbal Francis, Consultor Jurídico del Ministerio de Educación Superior, nos habla de la base legal del Decreto 3.444.

Artículo 102, en el cual se puede leer que “La educación es un derecho y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades...”.

Artículo 156: De la competencia del Poder Público Nacional: literal 24: “Las Políticas y los servicios nacionales de educación y salud”.

También los artículos 136, 226, 236 y 334 de la misma Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Además, posee las siguientes bases legales: Ley Orgánica de la Administración Pública en su capítulo IV, De la organización de los ministerios y demás órganos de la Administración Central, Sección Primera. Determinación de los ministerios, en su artículo 58: “El Presidente o Presidenta de la República, mediante decreto, fijará el número, denominación, competencias y organización de los ministerios...” y en su sección Misión de los Ministerios en su artículo 60: “Los ministerios son los órganos del Ejecutivo Nacional encargados de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes generales, programas y proyectos en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría”.

Explica Cristóbal Francis que en el artículo 61, Delegación reglamentaria de las competencias de cada ministerio, se señala que: “Las competencias específicas y las actividades particulares de cada ministerio serán establecidas en el reglamento orgánico”. De igual manera, los artículos 62 y 64 establecen las responsabilidades del ministro y las competencias de los viceministerios que las determinará el Reglamento Orgánico.

En su explicación, el consultor jurídico dijo que el decreto N°

3.464 de fecha 09-02-2005 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, establece claramente lo que son las competencias del Ministerio de Educación Superior y, entre otras responsabilidades, el literal 3 señala que una de las competencias es el "...redireccionamiento de las políticas dirigidas a la formación profesional...", y en el literal 7 señala que otra competencia es "Evaluar permanentemente la adecuación del sistema de Educación Superior a las necesidades del desarrollo del país". También el literal 9 dice: "Determinar la creación de áreas prioritarias para la formación profesional en las zonas económicas especiales...", y en el literal 10 se lee: "Establecer los criterios para la creación de nuevas universidades...".

Sobre estas normas constitucionales y legales se propuso la Reforma del Reglamento Orgánico contenido en el decreto N° 1.723 del 22 de marzo de 2002, al Ministerio de Planificación y Desarrollo, como órgano competente para conocer y decidir sobre la organización y estructura de los ministerios, quedando aprobada dicha reforma mediante oficio N° 0909 de fecha 25 de noviembre de 2004. Una vez aprobado fue remitido a la Procuraduría General de la Nación, organismo competente para revisar los proyectos de Decretos que debe dictar el Presidente de la República.

"En fecha 21 de enero de este año, se remitió el decreto de 'Reforma Parcial de Reglamento Orgánico' del Ministerio de Educación Superior para la consideración y aprobación en Consejo de Ministros, con la participación de la Procuradora General de la República, de conformidad con el artículo 250 de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela, el cual fue aprobado en reunión efectuada el 24 de enero del presente año, mediante decreto Nro. 3.444 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria del 27 de enero de 2005", informó para finalizar el Consultor Jurídico.



Gobierno  
Bolivariano

Ministerio de Comunicación  
e Información

[www.mci.gov.ve](http://www.mci.gov.ve)